



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2472/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2472 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, presentada por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien solicitó lo siguiente: “. **Certificación del acta de sesiones del consejo del ISSS #3264 de fecha 8 de diciembre de 2008 con sus anexos, 2. Copia certificada del acta de sesiones del consejo del ISSS #3270 de fecha 26/01/2009. Ambas copias certificadas de acta completa y anexos.**,” hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura de dicha Unidad, remitió la certificaciones de las actas de Consejo Directivo N°3264 y 3270 de las Sesiones realizadas el 8 de diciembre de 2008 y 26 de enero de 2009, con sus respectivos anexos.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y seis dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$46.96), lo que corresponde a 1,174 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese la presente por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Lidia Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS

